



**D**ON CARLOS POR LA GRACIA DE DIOS, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra-firme del mar Océano; Archiduque de Austria; Duque de Borgoña, de Brabante y de Milan; Conde de Abspurg, de Flandes, Tirol y Barcelona; Señor de Vizcaya y de Molina, &c. A los del mi Consejo, Presidente y Oidores de mis Audiencias y Chancillerías, Alcaldes, Alguaciles de mi Casa y Corte, y á todos los Corregidores, Asistente, Gobernadores, Alcaldes mayores y ordinarios y otros qualesquiera Jueces y Justicias de estos mis Reynos, así de Realengo, como de Señorío, Abadengo y Ordenes, tanto á los que ahora son, como á los que serán de aquí adelante, y á todas las demas personas de qualquier grado, estado, ó condicion que sean, á quienes lo contenido en esta mi Cédula tocar pueda en qualquier manera, SABED: Que de mi Real orden se remitió al mi Consejo en diez y seis de Marzo próximo para que se le diese el pase correspondiente, y dispusiese su publicacion en la forma ordinaria, un Breve expedido por nuestro muy Santo Padre Pio VII en Roma á diez de Febrero de este año, en que se me conceden varias gracias sobre las rentas Eclesiásticas para aumento de los fondos destinados á la extincion de Vales Reales; y el tenor de dicho Breve y de su traduccion al Castellano es como se sigue:

*Carissimi in Christo filio nostro Carolo Hispaniarum Regi Catholico.*

**PIUS PP. VII.**

**CARISSIME IN CHRISTO FILI NOSTER: SALUTEM ET APOSTOLICAM BENEDICTIONEM.**

**P**ergis á Nobis adhuc opem efflagitare, ac levamen in angustiis Erarii tui, ac difficultate nummaria qua pre-

A nuestro muy amado en Christo hijo Carlos Rey Católico de España.

**PIO VII PAPA.**

**MUY AMADO EN CHRISTO HIJO NUESTRO: SALUD Y LA BENEDICION APOSTOLICA.**

**A**un continúa V. M. en solicitar nuestros auxilios y alivios en los apuros de su Real Erario, y en la escasez de di-

